

Ref. CUDAP: EXP-UNC: 0047485/2019

Córdoba, 20 SEP 2019

VISTO

El EXP-UNC 0047485/2019 donde se solicita la autorización para la realización de prácticas preprofesionales en el CEPIC de la Facultad.

Y CONSIDERANDO:

- Que el procedimiento para la realización de Prácticas Preprofesionales y de Aprendizaje se encuentra establecido en la Res. Decanal N° 659/2017;
- Que las prácticas solicitadas implican el desarrollo de tareas relevantes para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC;
- Que las prácticas tendrán una duración de 60 horas;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las Prácticas preprofesionales en el CEPIC de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar coordinadora de las Prácticas Preprofesionales a la Sub Secretaria Académica Mgter. Laura Vargas y a los Profesores Guillermo Iparraguirre y Alexis Oliva.

ARTÍCULO 3º: Designar como personal no docente afectado a su aplicación a la Lic. Marina Ferrari y a la Lic. Amelia Orquera.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Girar a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Notificar a los interesados. Oportunamente, archivar.

Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

893



Mgter. Mariela Lucrecia París
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

